



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

Solicitada por don Manuel Andrés Delgado, en representación de la Bodega Cooperativa Santa Ana de Peñaranda de Duero, licencia ambiental y de obras, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León para la realización de la actividad de almacén y mejoras ambientales de la bodega existente Cooperativa Santa Ana, que se desarrollará en la carretera Aranda-Salas, s/n de Peñaranda de Duero, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Peñaranda de Duero, a 9 de enero de 2015.

El Alcalde,
José Caballero Barnes